

## CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico  
según Instrucciones Internas de Contratación  
Expediente número **CANALINK-2022-04**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE  
PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y  
SUBMARINA DE CANALINK

**EXAMINADO** el expediente CANALINK-2022-04 que tiene por objeto la contratación denominada "SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y SUBMARINA DE CANALINK".

**RESULTANDO** que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus normas de desarrollo.

**VISTAS** las actuaciones realizadas por el Órgano de Valoración, enunciadas a continuación:

PRIMERA.- Celebración de la primera sesión de dicho Órgano para el acto de apertura y valoración de la documentación presentada por la empresa licitadora en el sobre número 1, realizada el día 12 de diciembre de 2022, relativa a la documentación general administrativa.

SEGUNDA.- Celebración de la segunda sesión del Órgano de Valoración para el acto de apertura del sobre número 2, realizada en el mismo día pero en hora distinta, que contiene la oferta económica.

TERCERA.- Propuesta del Órgano de Valoración, firmada con fecha 12 de diciembre de 2022, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en los Anexos correspondientes.

**CONSIDERANDO** que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del contrato, en virtud del Pliego de Condiciones Particulares, corresponden al Órgano de Contratación, en concreto, al Consejero Delegado de Canarias Submarine Link, S.L.U.; a tal efecto, por la misma se adopta lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa licitadora "**INFINERA, S.L.U.**", con N.I.F. B-65925117, la contratación denominada "**SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA RED DE TRANSMISIÓN TERRESTRE Y SUBMARINA**", expediente nº **CANALINK-2022-04**, por los importes reflejados en su oferta, al cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en los Anexos correspondientes para este procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria citada para la formalización y firma del contrato correspondiente en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a su notificación.

TERCERO.- Designar como Responsable del contrato al Técnico correspondiente del Departamento de Operación y Mantenimiento.

CUARTO.- Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa licitadora.

QUINTO.- Publicar el contenido de esta resolución en el Perfil del Contratante.

En Granadilla de Abona, a 21 de diciembre de 2022.

---

**CARLOS SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**CONSEJERO DELEGADO**